CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
Versión 08

Apartadó,

Señores
INDEXCODE
Bogotá

Asunto: Invitación a Presentar Oferta.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, atendiendo la modalidad de contratación directa, está interesada en adquirir mediante la prestación de servicios, que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso en que usted esté interesado en atender la prestación de los servicios requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información básica:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Sostenimiento remoto anual para el Software LIMS ANALITICA del Laboratorio de análisis de aguas.

2. PERFIL

El proveedor debe cumplir con las siguientes condiciones de operación y licencia de software:

- Software 100% sobre internet
- 100% parametrizable según los requerimientos del cliente.
- Alineado con la Norma ISO 17025
- Software de origen 100% colombiano
- Soporte en español.
- Software en español.
- Posibilidad de integración con otros sistemas de información y habilitación de acceso móvil para muestreo remoto.

- El servidor debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Data Center: USA.Orlando DC2
- Sistema Operativo: CentOS 6 (64bit)
- Tipo de Procesador CPU: Single Xeon 4-Core E3-1230 3.2Ghz w/HT
- Memoria Instalada: 16GB
- Configuración de Discos Duros:
- 1 TB SATA (7.2k)
- 1 TB SATA (7.2k)
- Disponibilidad 7X24 los 365 dias de año.
- Backups Diarios y semanales incrementales
- Edge y routers redundantes para distribuir conectividad de red para nuestros switches de acceso de Juniper y Cisco 10G para cada rack.
- Sistemas DRP
- Centro de datos segmentado por VLAN.

• El proveedor debe demostrar una empresa legalmente constituida con constitución mayor a 5 años cuya actividad sea desarrollo de software y experiencia demostrada contractual con laboratorios mayor a 10 contratos.

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA tiene implementando y certificado el Sistema de Gestión Corporativo bajo la norma NTC-ISO 9001 por intermedio de ICONTEC. Estas certificaciones son un mecanismo objetivo e imparcial de evaluación que permite a la Entidad demostrar que presta sus servicios con calidad y mantiene un proceso de mejoramiento continuo. Para obtener y mantener dichas certificaciones se requiere de la verificación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos y parámetros establecidos en el SGC, por medio de las auditorías internas y externas.

Dentro de los nueve (9) procesos certificados en la norma ISO 9001 se encuentra el Laboratorio de Análisis de Aguas, como un proceso de Apoyo al Sistema de Gestión Corporativo. El Laboratorio de Aguas de CORPOURABA está orientado a la producción de información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales para parámetros en agua requeridos por las autoridades ambientales competentes, tanto a usuarios internos como externos, para esto cuenta con una acreditación adicional bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC: 17025/2017 mediante la cual se evidencia que el Laboratorio es técnicamente competente y sus resultados son veraces. De acuerdo a la oferta D-7.1-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS", se tienen implementado 122 parámetros que son ofrecidos a usuarios internos y externos e ingresan anualmente alrededor de 5000 muestras para análisis. La información resultante producto de los análisis y controles de calidad está a cargo de aproximadamente analistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Laboratorio en el año 2020 mediante contrato 200-10-01-09-0123-2020 adquirió la licencia de un software especializado para iniciar con la gestión de la información, permitiendo registrar parte de la información producida por el Laboratorio, asegurando la trazabilidad del proceso. En el 2021 se continuó fortaleciendo la logística de la administración de los datos,

resultados y personal mediante el contrato CD-0092-2021 el cual permitió brindar soporte técnico y suministrar los módulos de equipos, inventarios, cartas de control, impresión de sticker y personal, para el del Software ANALITICA del Laboratorio de análisis de aguas.

Dicho sistema está basado en la norma ISO/IEC 17025:2017, la cual establece en el numeral 7.11 Control de los datos y gestión de la información: 7.11.1 "El laboratorio debe tener acceso a los datos y a la información necesaria para llevar a cabo las actividades de Laboratorio. 7.11.2 Los sistemas de gestión de la información del Laboratorio utilizados para recopilar, procesar, registrar, informar, almacenar o recuperar datos se deben validar en cuanto a su funcionalidad, incluido el funcionamiento apropiado de las interfaces dentro de los sistemas de gestión de la información del laboratorio, por parte del laboratorio antes de su introducción. Siempre que haya cualquier cambio, incluida la configuración del software del Laboratorio o modificaciones al software comercial listo para su uso, se debe autorizar documentar y validar antes de su implementación".

Este software cuenta con módulos integrados entre sí con el fin de contar con información en tiempo real.

Es de anotar que se debe mantener y sostener la operación normal de LIMS ANALITICA, que al día de hoy es funcional, con el fin de garantizar el soporte a los usuarios en los procesos actuales y la implementación de nuevos ajustes a algunos ya operacionales, así como facilitar la integración con otros procesos como la captura de datos

Dicha contratación es necesaria toda vez que este software, como cualquier otro, tienen implícito el componente de soporte técnico, a través del cual se recibe el acompañamiento y revisión técnica por parte de la empresa que los desarrolló , bien sea en sitio, por teléfono o demás medios tecnológicos y ante cualquier inquietud o inconveniente que interrumpa el quehacer o funcionalidades habituales del aplicativo, que pueden derivar en la intervención de los procesos o módulos que ameriten estabilizar y optimizar su funcionamiento y así mismo, llevar a cabo los servicios a los usuarios internos y externos..

El software LIMS Analitica, es desarrollado por la empresa INDEXCODE, a la medida de las necesidades de CORPOURABA, el código fuente de estas aplicaciones es de propiedad de CORPOURABA incluyendo los cambios que la empresa INDEXCODE realice sobre esta.
En la necesidad de realizar modificaciones sobre la parte perteneciente a la firma INDEXCODE, es necesario contar previamente con su consentimiento, evitar una violación a los derechos de autor derivados de la propiedad intelectual que ostenta la firma INDEXCODE sobre el software LIMS Analitica.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es necesario adelantar un proceso de contratación directa por no pluralidad de oferentes, dado que la firma INDEXCODE cuenta con Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derechos de Autor Del software

LIMS Analitica. Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad y el servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo del software en mención.

También INDEXCODE manifiesta que no terceriza sus servicios, tratando directamente con usuario del software.

A la fecha el software adquirido Analítica permite gestionar desde la planificación del muestreo hasta la emisión de los resultados, facilitando de esta manera el trabajo diario y optimizando tiempos. Con el contrato mencionado se adquirieron los módulos de: clientes, ofertas, resultados, informes, muestras, análisis, parámetros y tablero de control. Igualmente, en el 2021 se logró fortalecimiento del software con la adquisión de los módulos de

Con el ánimo de continuar con la trazabilidad de la información se requiere contratar para adquirir lo siguiente para el software Analitica:

Servicios de funcionamiento:

- Servidor dedicado en la nube (anual).
- Mantenimiento remoto anual (Soporte técnico, correspondiente para todas las capacitaciones, ajustes y/o modificaciones que se requieran para solucionar y/o mejorar el desempeño del software aplicado a la trazabilidad analítica del laboratorio y a la mejora continua de nuestro sistema de gestión de calidad).

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ofrecer disponibilidad de servidor anual 7*24 por el periodo del contrato sin límite de almacenamiento.
- Realizar soporte y ajustes requeridos en los diferentes módulos existentes.
- Asignar como mínimo un ingeniero en la implementación de los nuevos módulos del software, por un periodo de tres meses.
- Prestar asesoría en forma permanente y durante el plazo de ejecución del contrato al Laboratorio en todas las inquietudes y/o dudas que tengan con respecto a la ejecución de los procesos en el Software.
- Actualizar el software acorde con los cambios normativos y documentales que se presenten durante la ejecución del contrato.
- El software, debe implementarse en línea en los equipos de cómputo de las instalaciones del Laboratorio de análisis de aguas de CORPOURABA (km 1 vía Carepa –Apartado ICA –TULENAPA).
- Brindar servidor dedicado en la nube, almacenamiento de datos y backup periódicos.

Obligaciones Generales

- Entregar la factura la cual será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato. La factura deberá estar acompañada del soporte de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.

- Realizar la entrega de toda la documentación de soporte y seguimiento del contrato por medio de la plataforma secop 2.

5. VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación, teniendo en cuenta el análisis del sector un presupuesto oficial de: quince millones trecientos veinte ocho mil ciento sesenta y un pesos M/L ($ 15.328.161). Los valores son excluidos de IVA, por la Ley 1819 de 2016, articulo 187, que modifica el artículo 476 del Estatuto Tributario.

El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma de pago:

Se realizarán 12 pagos mensuales de un millón doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos M/L ($ 1.277.346,75) . cuando se realice los servicios a satisfacción y facturas de legalización luego del servicio, que será entregado por el proveedor, acompañado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, y riegos profesionales y de los aportes parafiscales, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA

En caso de que haya posibilidad de su parte para atender el objeto contractual, deberá presentar la oferta en original, mecanografiada o escrita en computadora, ajustadas a los requisitos exigidos en la presente solicitud y entregadas personalmente en la oficina central de CORPOURABA, ubicada en la calle 92 No. 98-39 del Municipio de Apartadó - Antioquia antes de las 4:00 pm del día 20 de abril de 2024, para que pueda ser estudiada en oportunidad, dentro del deber especial de selección.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio solicitado deberá ser ejecutado en el transcurso de doce (12) meses, contados a partir del inicio a través de la plataforma del secop, previa expedición del registro presupuestal y de las respectivas pólizas.

8. REGULACIÓN JURÍDICA

Al proceso de contratación directa se aplicará el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que en su vigencia sea pertinentes.

8.1 CAPACIDAD

Al oferente de acuerdo con su naturaleza, le corresponderá allegar la siguiente documentación:
Acreditar su afiliación al Sistema General de Pensiones y Salud (Ley 100 de 1.993 Art. 282, modificado por el Art. 114 del Decreto 2150 de 1.995; Fotocopia de la cédula de ciudadanía; Fotocopia del Registro Único Tributaria RUT, copia del certificado de la Procuraduría General de la Republica, copia Certificado de la Contraloría.

8.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación y las Leyes 190 de 1995, 333 de 1996 y Artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena Fé. (Art 83 Constitucional).

9. OTRAS INDICACIONES

Igualmente, deberán tenerse en cuenta los aspectos que a continuación se señalan:

9.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme estipula la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y en especial los Artículos 2.2.1:2.1.4.3 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable es la contratación directa.

9.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y, por lo tanto obligan jurídicamente, los siguientes documentos:

9.2.1 La presente solicitud de oferta.
9.2.2 La propuesta presentada por el proponente seleccionado.
9.2.3 El Registro Presupuestal y la garantía única de cumplimiento.
9.2.4 Las actas que durante la ejecución del contrato se firmen.
9.2.5 Los certificados de idoneidad.
9.2.6 Requisitos del contratista contenidos en el manual de Procedimientos.
9.2.7 Otros (cuando aplique):_____

9.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Comunicado al proponente sobre la selección de la oferta, y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

9.4 REGISTRO PRESUPUESTAL

Una vez celebrado el contrato, se solicitará el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual se allegará oportunamente.

9.5 PRORROGAS

En caso de que el Contratista requiera de prórroga del plazo de ejecución del contrato, deberá solicitarla, debidamente justificada a la entidad, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de vencimiento del término pactado para el cumplimiento de aquel.

9.6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

Serán los surgidos de la celebración del contrato, estipulados en este, como también los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

ALEXIS CUESTA
Director General

	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	Daniel Flórez Alvarado	
Firma		